



DEFENSA COMERCIAL
II RONDA DE NEGOCIACIONES
Bruselas - Bélgica. Diciembre 10 y 11 de 2007
ACUERDO DE ASOCIACION CANUE

CANUE-DC-AyudaMemoriaSectorPrivado-CO (EA)17Diciembre2007

1) Participantes

UE	Comunidad Andina
Frederic.Michiels Marie Sulcová	Carlos Castro - Perú (Vocero Andino) Aimi Yamamura – Perú Margarita Trillo - Perú Fernando Rosales - Bolivia Elsa Ardila - Colombia Eloisa Fernández - Colombia Claudia Avellaneda - Colombia Juan Lozada – Ecuador Wilson Galarza – Ecuador Juan Carlos Sánchez - Ecuador William Rodríguez - Secretaría General

2) Estado de la coordinación andina

Previo a la realización de la II Ronda de Negociaciones CAN-UE, se desarrolló en la ciudad de Bruselas la coordinación andina. La reunión fue dirigida por el Vocero Andino con la participación de los representantes de los Países Miembros, y del delegado de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Durante la reunión se discutió la Agenda previamente convenida entre los países andinos en sesión de coordinación andina celebrada los días 3 y 4 de diciembre, en la ciudad de Lima. Se acordó que esta Agenda se presentaría a consideración de la UE, para el desarrollo de la negociación de la II Ronda de Negociaciones CAN-UE. Así mismo se analizó como se iban a abordar los temas de antidumping y algunos requerimientos de información a la UE.

En la reunión los Países andinos acordaron que en materia de antidumping y derechos compensatorios la CAN explicaría su interés en trabajar en disposiciones tendientes a preservar los derechos y obligaciones de los Acuerdos de la OMC y elaborar propuestas que permitan disminuir asimetrías.

En cuanto a los requerimientos de información se convino presentar las preguntas elaboradas por Colombia y Perú, sobre las propuestas de texto enviadas previamente por la UE, en temas de antidumping y derechos compensatorios, salvaguardias global y bilateral.

Los Países Miembros acordaron también solicitar a la Unión Europea información respecto de la metodología que aplica la Unión Europea sobre Interés Público.

En materia de Cooperación, los Países Miembros identificaron aspectos relacionados con el desarrollo de asistencia técnica, capacitaciones, pasantías y/o seminarios.

3) Avances frente a la ronda anterior

Durante la II Ronda de negociación se desarrolló la agenda según la propuesta de la CAN, así:

1. Presentación de la propuesta de texto de la UE



DEFENSA COMERCIAL
II RONDA DE NEGOCIACIONES
Bruselas - Bélgica. Diciembre 10 y 11 de 2007
ACUERDO DE ASOCIACION CANUE

CANUE-DC-AyudaMemoriaSectorPrivado-CO (EA)17Diciembre2007

La UE realizó una presentación de sus propuestas de texto sobre derechos antidumping y compensatorios, así como en materia de salvaguardia general, los cuales desarrollan los principios de la OMC. En los temas de Antidumping y derechos compensatorios, la UE además tiene interés en incluir reglas específicas de origen no preferenciales, sobre armonización de normas nacionales y regionales con la OMC, así como también sobre imposición de derechos inferiores al margen de dumping ("lesser duty"), interés público, y reglas de transparencia. En materia de salvaguardia general, la UE busca preservar el principio de no discriminación y la utilización de las salvaguardias Globales solo en casos excepcionales.

Según la UE, en el capítulo de Defensa Comercial, la armonización de las normas comunitarias y nacionales tiene como objetivo que los exportadores europeos no se vean expuestos a diversos tribunales judiciales y a términos o condiciones diversos durante una investigación. Quieren previsibilidad y certidumbre sobre el foro de revisión judicial, audiencias, visitas, divulgación de información y demás temas del procedimiento de investigación.

En el tema del interés público, la UE tiene como objetivo, conocer hasta que punto los derechos antidumping o compensatorios pueden afectar a las demás partes interesadas, como importadores, exportadores, asociaciones de consumidores. Con este reglamento buscan analizar el efecto de estas medidas, conocer si pueden perjudicar a otros sectores, y si se contraponen al interés comunitario. Consideran que si bien estas reglas van más allá de la OMC, la legislación de la UE ya incluye disposiciones sobre esta materia.

Respecto de las reglas de transparencia tales como notificación *ad hoc*, divulgación de hechos esenciales y audiencias, explican que no pretenden ir más allá de la OMC, sino que su objetivo al incluir estas disposiciones es reafirmar lo establecido por OMC. Destacan que la propuesta presentada constituye una base para las discusiones futuras.

Adicionalmente, la UE explicó su propuesta de no someter a ningún mecanismo bilateral de solución de controversias los temas de derechos antidumping y compensatorios, y salvaguardia general. Consideran que el principio general es que las controversias en materia de derechos antidumping y compensatorios, así como de medidas de salvaguardia general, se ventilan ante el mecanismo de Solución de Diferencias OMC. Sin embargo, aclaran que los artículos OMC PLUS que incluye en su propuesta de antidumping y derechos compensatorios, son disposiciones que se aplican per se en la legislación UE, por lo tanto, las controversias en estos temas se revisarían por el Tribunal de la UE y no podrían ser ventiladas en el seno de la solución de controversias bilateral.

Informó que el régimen sobre salvaguardia bilateral va a depender de la evolución de la negociación de la mesa de Acceso de Mercados. Además, explicó que en principio dicho instrumento debería atender intereses agrícolas y de las regiones periféricas.

Concluida la presentación de la UE, la CAN formuló una serie de preguntas relacionadas con las propuestas de la UE en materia de derechos antidumping, medidas compensatorias, y salvaguardias, con el fin de obtener información acerca de los intereses perseguidos por la UE en este capítulo. La CAN aclaró que sobre el tema de productos agrícolas los países andinos no tienen instrucción de desarrollar un mecanismo de salvaguardia especial agrícola en la mesa de defensa comercial, el cual de ser necesario se trabajaría en la mesa de acceso a productos agrícolas.



DEFENSA COMERCIAL
II RONDA DE NEGOCIACIONES
Bruselas - Bélgica. Diciembre 10 y 11 de 2007
ACUERDO DE ASOCIACION CANUE

CANUE-DC-AyudaMemoriaSectorPrivado-CO (EA)17Diciembre2007

4) Presentación de propuesta e intereses de la Comunidad Andina

La CAN, en relación con los temas de Antidumping Derechos Compensatorios, informó que no presentaría una propuesta de texto en esta materia todavía, hasta que no se haga evaluación de otros temas adicionales, pero que su interés es trabajar en disposiciones tendientes a preservar los derechos y obligaciones de los Acuerdos de la OMC e incorporar propuestas que permitan disminuir asimetrías. Estas propuestas se están analizando a nivel interno por los países andinos para obtener un visión consolidada sobre los temas.

En cuanto a la Salvaguardia Global, la CAN presentó sus intereses los cuales estaban incorporados en la propuesta de texto remitida anticipadamente a la UE. En particular manifestó su interés en mantener los principios de la OMC sobre esta materia y pactar reglas de exclusión de la aplicación de las salvaguardias globales cuando las Partes no sean la causa sustancial de daño grave. Adicionalmente, los países andinos se reservaron su derecho de adicionar nuevas propuestas sobre Salvaguardia Global.

En relación con la Salvaguardia Bilateral, la CAN presentó la matriz de asuntos e intereses, remitidos previamente a la UE. Particularmente, destacó que la salvaguardia debería aplicarse debido al aumento de importaciones y a sus condiciones de arribo, así como al daño o amenaza de daño grave que puedan generar sobre una rama de producción nacional, a los productos del universo arancelario (agrícolas, industriales y procesados) de origen preferencial, y que la duración de la medida debe estar vinculada con los plazos de desgravación que se negocie en la mesa de acceso a mercados. La salvaguardia bilateral debe contemplar la posibilidad de prórroga si la autoridad competente determina que se dan las condiciones bajo unas reglas claras, que permitan contribuir al reajuste del aparato productivo. Se espera que el Acuerdo contemple una medida de naturaleza arancelaria, reglas sobre liberalización progresiva, reaplicación de la medida y que permitan la exclusión de la salvaguardia bilateral para aquellos productos que actualmente gozan de las preferencias unilaterales en el mercado europeo y la aplicación de salvaguardias provisionales en caso de circunstancias críticas.

En el punto procedimientos de investigación se destacó que se considera que la base de OMC tiene normas que son referentes importantes que se pueden seguir. En cuanto al tema de compensaciones se resaltó que no era interés de los países andinos, incluir reglas de esta naturaleza, porque no habría un balance equilibrado, en virtud de la asimetría entre la UE y la CAN. Adicionalmente, se destacó en la cláusula de definiciones, la importancia de establecer una definición de representatividad que tome en cuenta las asimetrías.

Respecto de los intereses en materia de salvaguardia bilateral, ambas delegaciones encontraron un importante nivel de convergencia. Finalmente, la Comunidad Andina resaltó la necesidad de reflejar las asimetrías a través de un trato especial y diferenciado a su favor.

5) Identificación de modalidades de Cooperación

La CAN manifestó su interés de identificar requerimientos de cooperación tales como capacitación y realización de prácticas para los países con menor experiencia en la utilización de estos instrumentos, y se comprometió a presentarlos antes de la III Ronda de Negociación.



DEFENSA COMERCIAL
II RONDA DE NEGOCIACIONES
Bruselas - Bélgica. Diciembre 10 y 11 de 2007
ACUERDO DE ASOCIACION CANUE

CANUE-DC-AyudaMemoriaSectorPrivado-CO (EA)17Diciembre2007

6) Tareas y compromisos

Las delegaciones definieron el Calendario y Metodología de Trabajo con miras a la tercera ronda de negociación, así:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. Remisión de información para atender consultas sobre origen | 31/ 01/08 |
| 2. Información sobre metodología para evaluar interés público | 31/01/08 |
| 3. Información sobre metodología para evaluar regla de menor derecho | 31/01/08 |
| 4. Proyecto de Texto de Salvaguardia Bilateral de la UE incorporando intereses andinos: | Antes de la III Ronda |
| 5. Proyecto de Texto de la CAN sobre Derechos Antidumping y compensatorios | 15/02/08 |

7) Objetivos para la próxima ronda

Para la III Ronda de negociaciones se espera trabajar en una propuesta de texto de la CAN en materia de antidumping y derechos compensatorios, analizar la propuesta de texto en materia de salvaguardia bilateral que presente la UE, y trabajar en la definición de un texto único de mesa.